**Unidad de Transparencia del Instituto**

**Estatal Electoral de Baja California**

**OFICIO No: UTIEPCBC/412/2015**

Mexicali, Baja California, a 01 de diciembre de 2015

**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 28 de noviembre del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000180**, se le informa lo siguiente:

Con referencia a la información solicitada, le informamos que dicha información no es competencia de nuestro Instituto, corresponde al Instituto Nacional Electoral proporcionar la misma, toda vez que en relación al **Artículo 32** en sunumeral 1) Apartado a) inciso II) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece lo siguiente:

*1) El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:*

 *a) Para los procesos electorales federales y locales:*

*II) La geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras*;

Así mismo, se le informa que la Dirección Ejecutiva del Registro Estatal de Electores entregó los archivos, bienes y recursos materiales; por lo cual no se encuentra considerada como aérea operativa de nuestro Instituto, como lo establece el **Artículo Transitorio Cuarto** de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en su *fracción II)* .

Con referencia al padrón y listado nominal, se le informa que dicha información se encuentra publicada en nuestro portal, en la siguiente liga:

<http://ieebc.mx/padron.html>

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://itaipbc.org.mx/index.php/inicio/recurso_revision>

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío del **acuse de recibo** respectivo.

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO**

**ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**